



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**Juzgado Sexto Laboral del Circuito
Medellín, 19 de marzo de 2021.**

Proceso	Incidente Desacato
Accionante	Emilse de Jesús Osorio Gaviria..
Accionada	Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas.
Radicado	2020-434
Auto Sustanciación	229
Asunto	Archivo por cumplimiento.

Dentro del presente incidente de desacato instaurado por la señora Emilse de Jesús Osorio Gaviria quien se identifica con la c.c. 43.789.389 contra la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, teniendo en cuenta que la parte actora no realizó manifestación alguna al traslado del documento de cumplimiento y toda vez que la entidad dio respuesta a la accionada No. 20217201003611 de fecha 15/01/2021 y 20217203353211 de fecha 08/02/2021, se entiende que la entidad accionada dio cumplimiento a la orden emitida por este Juzgado mediante el fallo del 21 de enero de 2021.

Por lo anterior se dispone por cumplimiento del objeto, se archiven las presentes diligencias, previa la notificación de este auto.

Notifíquese,

**María Josefina Guarín Garzón.
Juez**